



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Políticas de Gestión
del Servicio Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 25 ABR. 2019

OFICIO N° 606 -2019-SERVIR/GPGSC

Señor

[Redacted Name]
[Redacted Address]
[Redacted City]

Presente.-

Asunto : Doble percepción de ingresos

Referencia : Documento con Registro N° 0007891-2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual se consulta a SERVIR si a fin de recurrir a la excepción de doble percepción de ingresos en la administración pública deberá existir un orden de prioridad al momento vincularse con el Estado; es decir, el primer vínculo deberá realizarse como auxiliar de educación o administrativo y el segundo como docente o viceversa.

Al respecto, le remito el Informe Técnico N° 606 -2019-SERVIR/GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


CYNTHIA SÚ LAY
Gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

CSL/abs/sgc
Reg. 0007891-2019

www.servir.gob.pe

Pasaje Francisco de Zela 150 Piso 10 -
Jesús María, 15072 - Perú
T: 51-1-2063370

EL PERÚ PRIMERO